

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. Nº 255 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1947 de fecha 30 de diciembre de 2014 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la 5ª modificación del contrato de Concesión de la Empresa Inversiones ISIS S.A. de fecha 30 de diciembre de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Concesión singularizadas en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GONZALEZ ESCALANTE
ALCALDE (S)